

secano. Superficie a ocupar temporalmente: Parcela 305, 0,2755 hectáreas; parcela 306, 0,1995 hectáreas. Superficie que quedará en servidumbre: Parcela 305, 0,1595 hectáreas; parcela 306, 0,1155 hectáreas; total, 0,2750 hectáreas. Linderos: Parcela 305: Norte, parcela 304, Sur, camino y parcela 306; Este, camino, y Oeste, parcela 306. Linderos: Parcela 306: Norte, parcela 305; Sur, camino; Este, parcela 305, y Oeste, vaguada.

Finca número 89. Propietaria: Doña Isabel Gil, viuda de don Hermenegildo Vallejo Díaz. Domicilio: Plazoleta Bejine, Estepona. Polígono 30. Parcelas 308 y 310. Superficie total de las parcelas: Parcela 308, 0,9000 hectáreas; parcela 310, 0,7750 hectáreas. Cultivos: Viña e higuera. Superficie a ocupar temporalmente: Parcela 308, 0,0855 hectáreas; parcela 310, 0,1710 hectáreas; total, 0,2565 hectáreas. Superficie que quedará en servidumbre: Parcela 308, 0,0495 hectáreas; parcela 310, 0,0990 hectáreas; total, 0,1485 hectáreas. Linderos: Parcela 308: Norte, parcela 302; Sur, parcela 310; Este, parcela 309 y arroyo Cala Ancha, y Oeste, parcela 307. Linderos: Parcela 310, Norte, parcela 308; Sur, camino; Este, arroyo de Cala Ancha, y Oeste, parcelas 307 y 311.

Finca número 90. Propietario: Don Tomás Vallejo León. Domicilio: Calle Manzanares, Estepona. Polígono 30. Parcela 311. Superficie total de la parcela: 1,1500 hectáreas. Cultivo: Higuera, frutal y viña. Superficie a ocupar temporalmente: 0,1615 hectáreas. Superficie que quedará en servidumbre: 0,0935 hectáreas. Linderos: Norte, parcela 307; Sur, camino; Este, parcela 310, y Oeste, camino de Konda.

Finca número 91. Propietario: Don Antonio Aquilar Vilches. Domicilio: Calle Huerto, Estepona. Polígono 31. Parcela 338. Superficie total de la parcela: 0,5750 hectáreas. Cultivo: Cereal secano. Superficie a ocupar temporalmente: 0,2850 hectáreas. Superficie que quedará en servidumbre: 0,1650 hectáreas. Linderos: Norte, parcela 357; Sur, parcelas 164 y 162; Este, camino de Konda, y Oeste, parcela 174.

Finca número 92. Propietario: Don Bartolomé Montes Cano. Domicilio: Blas Ortega, 14, Estepona. Polígono 31. Parcela 174. Superficie total de la parcela: 1,2125 hectáreas. Cultivo: Cereal seco. Superficie a ocupar temporalmente: 0,1235 hectáreas. Superficie que quedará en servidumbre: 0,0715 hectáreas. Linderos: Norte, parcela 325; Sur, parcela 175; Este, parcelas 357 y 336, y Oeste, vaguada.

Finca número 93. Propietario: Don Miguel López Hormigo. Domicilio: Plaza de las Flores (pensión), Estepona. Polígono 31. Parcela 170. Superficie total de la parcela: 1,6750 hectáreas. Cultivo: Cereal. Superficie a ocupar temporalmente: 0,1330 hectáreas. Superficie que quedará en servidumbre: 0,0770 hectáreas. Linderos: Norte, parcelas 171 y 172; Sur, parcelas 326 y 168; Este, parcela, 174, y Oeste, parcelas 327, 172 y 173.

Finca número 94. Propietario: Don Miguel López García. Domicilio: Calle Jesús María, Estepona. Polígono 31. Parcela 326. Superficie total de la parcela: 0,3875 hectáreas. Cultivo: Cereal secano. Superficie a ocupar temporalmente: 0,1330 hectáreas. Superficie que quedará en servidumbre: 0,0770 hectáreas. Linderos: Norte, parcela 170; Sur, parcela 169; Este, parcela 170, y Oeste, 327.

Finca Número 95. Propietario: Don Miguel González Pavón. Domicilio: Calle Aragón, Estepona. Polígono 31. Parcela 327. Superficie total de la parcela: 2,6550 hectáreas. Cultivo: Higuera, cereal y frutal. Superficie a ocupar temporalmente: 0,0950 hectáreas. Superficie que quedará en servidumbre: 0,0550 hectáreas. Linderos: Norte, parcela 156; Sur, parcela 168; Este, parcelas 326, 170, 171 y 173, y Oeste, parcela 177.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 30 de diciembre de 1967 por la que se declara desierto el premio de 5.000 pesetas anunciado con motivo de la «Fiesta del Libro».

Ilmo. Sr.: Visto el fallo emitido por el Jurado calificador, designado por Orden ministerial de 2 de noviembre último, para discernir los premios anunciados en el concurso convocado por Orden de 17 de abril del corriente año («Boletín Oficial del Estado» del 24 siguiente), con motivo de la celebración de la «Fiesta del Libro».

Este Ministerio, de conformidad con el mismo, ha resuelto declarar desierto el premio de 5.000 pesetas, señalado en el apartado primero de la orden de convocatoria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 30 de diciembre de 1967 por la que se adjudican los premios anunciados en el concurso de la «Fiesta del Libro».

Ilmo. Sr.: Visto el fallo emitido por el Jurado calificador, designado por Orden ministerial de 2 de noviembre último, para discernir los premios anunciados en el concurso convocado por Orden de 17 de abril del corriente año («Boletín Oficial del Estado» del 24 siguiente) con motivo de la celebración de la «Fiesta del Libro».

Este Ministerio, de conformidad con el mismo, ha resuelto:

Primero.—Adjudicar los accésits, de 2.500 pesetas cada uno, que se indican en el apartado primero de la Orden de convocatoria, a don Ramón González Cachón, por el conjunto de sus trabajos sobre bibliotecas infantiles, publicados en el periódico «La Voz de Asturias» correspondiente a los días 14, 21, 26 y 28 de julio de 1967 y a don Venancio del Val de Sosa, por su trabajo, también sobre bibliotecas infantiles, publicado en el periódico «El Correo Español-El Pueblo Vasco», correspondiente al día 15 de septiembre de 1967.

Segundo.—Que las 5.000 pesetas, total importe de los premios antes citados, sean libradas, para su abono a los interesados, al Habilitado general de este Departamento, don Faustino Alvarez Duque, con cargo al crédito consignado en el número 349.126 del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 9 de enero de 1968 por la que se constituye el Consejo Escolar Primario «Instituto Psicopedagógico Virgen de la Capilla», en Jaén (capital).

Ilmo. Sr.: Visto el escrito conjunto del Presidente de la Asociación de Padres de niños subnormales «Virgen de la Capilla» y de la Dirección de la sucursal en Jaén, del Monte de Piedad del señor Medina y Caja de Ahorros de Córdoba, para constituir un Consejo Escolar Primario que absorba al existente, autorizado por Orden ministerial de 2 de agosto de 1965, a cuyo efecto se aporta el proyecto de Reglamento del nuevo Consejo Escolar Primario;

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos establecidos en la Orden ministerial de 23 de enero último («Boletín Oficial del Estado» del 4 de febrero), y que el proyecto de Reglamento se ajusta a la misma y al Decreto de 23 de septiembre de 1965 sobre Educación Especial, con el régimen peculiar que establece en su artículo cuarto sobre nombramiento de Maestro, y el favorable informe emitido por la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria,

Este Ministerio ha dispuesto constituir el Consejo Escolar Primario «Instituto Psicopedagógico Virgen de la Capilla», de ámbito provincial, en la Carretera de Circunvalación, sin número, del casco del Ayuntamiento de Jaén (capital), integrado por los siguientes miembros:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Presidente de la Junta de señores Patronos del Monte de Piedad del señor Medina y Caja de Ahorros de Córdoba.

Vicepresidente primero: El Director de la sucursal en Jaén, del Monte de Piedad del señor Medina y Caja de Ahorros de Córdoba.

Vicepresidente segundo: El Vicepresidente de la Asociación Provincial de Padres de Niños Subnormales «Virgen de la Capilla», de Jaén.

Tesorero: Un funcionario de la sucursal en Jaén, del Monte de Piedad del señor Medina y Caja de Ahorros de Córdoba.

Secretario: Un Maestro del Colegio nacional, dependiente del Consejo, designado por éste.

Vocales:

El Director Médico del Colegio.

El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona.

El Delegado de Cultura del Ayuntamiento de Jaén.

El Interventor de la sucursal en Jaén, del Monte de Piedad del señor Medina y Caja de Ahorros de Córdoba.

El Jefe de Fomento de la sucursal en Jaén, de la citada Entidad.

Un miembro de la Junta Directiva de la Asociación Provincial de Padres de Niños Subnormales «Virgen de la Capilla», de Jaén, designado por ésta, y

El Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de Jaén, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

2.º Aprobar el Reglamento presentado para su funcionamiento, uno de cuyos ejemplares se devolverá al Patronato, con la diligencia de aprobación, y el otro se archivará en la Sección